

ANEXO B1

Señores

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6 C – 38. Piso 3.

Bogotá D.C.

Asunto: *Solicitud de retiro de recursos del FONPET para compensar y/o pagar el Valor Actuarial de las Cuotas Partes Pensionales a cargo del Municipio/Departamento.*

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía NUMERO DEL DOCUMENTO Y LUGAR DE EXPEDICIÓN, obrando en mi calidad de representante legal del de NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEPARTAMENTO/MUNICIPIO (DEPARTAMENTO), me permito solicitar el retiro de recursos para la compensación y/o pago del valor actuarial de cuotas partes pensionales que tiene a cargo esta entidad territorial, en virtud de lo establecido en los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, el Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, y de la Carta Circular “*Procedimiento para definir el valor actuarial de las cuotas partes pensionales y para compensar y/o pagar estas obligaciones con recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET*”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y/O PAGO DEL VALOR ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENSIONALES CELEBRADO ENTRE (DEPARTAMENTO, DISTRITO O MUNICIPIO) Y (ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTO, DISTRITO O MUNICIPIO).
2. Formato de liquidación del valor actuarial de las cuotas partes pensionales en la cual consta la verificación de los requisitos legales y de los demás establecidos en el numeral 3° de la Carta Circular “*Procedimiento para definir el valor actuarial de las cuotas partes pensionales y para compensar y/o pagar estas obligaciones con recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET*”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016.
3. Copia de la liquidación arrojada por la herramienta “Liquidador de cuotas partes pensionales”.
4. Aplica solo para Departamentos, Certificación mediante la cual manifiesten haber agotado los recursos de que trata el inciso 3° del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, para el pago de cuotas partes pensionales, según el artículo 4° de Decreto 2191 de 2013.

5. Certificación expedida por el representante legal de la entidad territorial en cual hace constar que se realizaron los tramites presupuestales a cargo de la respectiva entidad de acuerdo con las normas vigentes.
6. Aplica solo para pagos a Entidades del Orden Nacional, Certificación firmada por el representante legal de la entidad del orden nacional acerca de la cuenta a la cual solicita se giren los recursos que se debiten de la cuenta de la entidad territorial en el FONPET, para la compensación y/o pago del valor actuarial de cuotas partes pensionales.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Anexo: () Folios.

Aprobó: xxx
Elaboró: xxx

/Noel Antonio Carrero R.

ANEXO B2

EL SUSCRITO ALCALDE/GOBERNADOR DEL MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE XXXXXXX EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que para la presente compensación y/o pago del valor actuarial de cuotas partes pensionales a cargo del MUNICIPIO/DEPARTAMENTO de XXX, se atendieron las instrucciones operativas expedidas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo en relación con la definición del valor actuarial de las cuotas partes pensionales.

Que las cuotas partes pensionales presentadas fueron reconocidas conforme a las disposiciones legales vigentes y por ende no se encuentran viciadas en su trámite y reconocimiento.

Que se atendieron las instrucciones operativas expedidas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo en relación con la definición del valor actuarial de las cuotas partes pensionales, así como de la Carta Circular *“Procedimiento para definir el valor actuarial de las cuotas partes pensionales y para compensar y/o pagar estas obligaciones con recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET”*, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016.

Que las cuotas partes pensionales presentadas en la liquidación adjunta fueron reconocidas conforme a las disposiciones legales vigentes y por ende no se encuentran viciadas en su trámite y reconocimiento.

Que la liquidación del valor actuarial de la cuota parte pensional se realizó a través del “Liquidador de Cuotas Partes Pensionales”, que para el efecto tiene dispuesto la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social a través de la página Web del Ministerio.

Que solamente se incluyeron en el “Liquidador de Cuotas Partes Pensionales” aquellas cuotas partes pensionales que se encuentran debidamente registradas en el Programa PASIVOCOL, para las entidades territoriales intervinientes en el Acuerdo.

Que la liquidación del valor actuarial se realizó por la totalidad de cada obligación pensional, y que este Acuerdo de Pago incluye todas las cuotas partes pensionales a cargo de la entidad territorial (o solo a un grupo de ellas), dado el volumen de recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET.

Que las sumas incluidas en la liquidación adjunta, no comprenden gastos de cobranza de ninguna naturaleza, honorarios de abogados, cuota litis o intereses moratorios.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Que la determinación del valor actuarial de las cuotas partes pensionales recíprocamente adeudadas entre (NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL/ NOMBRE ENTIDAD NACIONAL) y (NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL), se realizó a la fecha de corte: (fecha de corte).

LIQUIDACIÓN DEL VALOR ACTUAL DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO:	
ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR ACTUARIAL CUOTAS PARTES A CARGO
NOMBRE Entidad Territorial 1	\$XXX.XXX.XXX.XX
NOMBRE Entidad Territorial 2 / Entidad de Orden Nacional	\$XXX.XXX.XXX.XX
SALDO	\$XXX.XXX.XXX.XX

Luego de efectuar el proceso de cruce y compensación entre las cifras mencionadas en el anterior cuadro, existe un saldo de (LETRAS) (\$ XXX,xx) a cargo del (NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL) y a favor del (NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL/ NOMBRE ENTIDAD NACIONAL).

La presente liquidación es soporte documental del Acuerdo de Pago celebrado el (día) de (mes) del año (xxxx) y se expide con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, en la ciudad de (...), a los (...) del mes de (...) de la vigencia 20XX.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL ALCALDE/GOBERNADOR
NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Aprobó: xxx
Elaboró: xxx

/Noel Antonio Carrero R.

MODELO DE CERTIFICACION PARA DEPARTAMENTOS

ANEXO B4

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE XXXXXXXXX EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que el Departamento de XXX durante la presente vigencia agotó los recursos de que trata el inciso 3° del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, para el pago de cuotas partes pensionales, en cumplimiento del artículo 4° de Decreto 2191 de 2013.

La presente certificación se expide con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, en la ciudad de (....), a los (...) del mes de (...) de la vigencia 20xx.

NOMBRE Y FIRMA DEL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE XXXXX

Aprobó: xxx
Elaboró: xxx

/Noel Antonio Carrero R.

MODELO DE CERTIFICACION PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

ANEXO B5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE (...NOMBRE DE LA ENTIDAD DE ORDEN NACIONAL)

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que luego de efectuar el proceso de cruce y depuración entre las cifras mencionadas en la Certificación de Liquidación (Anexo B2), manifiesto que existe un saldo de (LETRAS) (\$XXX,xx) a cargo del (NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL) y a favor del (NOMBRE ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL), por lo tanto se autoriza al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, para que se consignen los recursos de la entidad territorial deudora, a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Bancaria:	XXXXXXXX
Número de la Cuenta:	XXXXXXXX
Tipo de Cuenta:	XXXXXXXX
Nombre del Titular de la Cuenta:	XXXXXXXX
NIT. del Titular de la Cuenta:	XXXXXXXX

Así mismo hago constar, que el cálculo de las sumas incluidas en el Acuerdo de Pago, atiende los requisitos legales y los demás establecidos en numeral 3°, de la Carta Circular “*Procedimiento para definir el valor actuarial de las cuotas partes pensionales y para compensar y/o pagar estas obligaciones con recursos disponibles de la entidad territorial en el FONPET*”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016.

La presente certificación se expide con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, en la ciudad de (.), a los (...) del mes de la vigencia 20XX.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD DE ORDEN NACIONAL**

Aprobó: xxx
Elaboró: xxx

/Noel Antonio Carrero R.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co